



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 13/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. (07-07-
16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día siete de julio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don César Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macías Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez.
Don Miguel Tornay González.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Doña Isabel María Soiza del Río.
Don Javier García Rodríguez.
Don Ignacio Macías Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña Rocío Heredia Carmona, Don Yeraí Sánchez Martín y Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.

Minutos después de iniciarse el punto de ruegos y preguntas, se ausenta de la sesión, la Sra. Interventora Doña Isabel Ruiz Ruiz. Asimismo, se ausentó también de la sesión la Sra. Concejala Doña Rosa María López San Luis, si bien ésta, tres minutos antes de concluir la misma.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES.

-SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE JUNIO DE 2016 (11/16).

-SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE JUNIO DE 2016 (12/16).

El Sr. Villar Iglesias (P.A.), se refiere a la queja que formuló en la sesión extraordinaria y urgente de 28 de junio de 2016, en relación a la hora de convocatoria del Pleno, al considerar intempestiva aquella fijada a las 8:00 horas. A este respecto, interviene el Sr. Alcalde para reprocharle que no expresara queja alguna en el anterior mandato, en el que se celebraron 23 plenos antes de las 10:00 horas y no de las 9:00 horas como se consigna en el acta, pasando a detallar expresamente las sesiones que se convocaron a primera hora de la mañana, indicándose la hora exacta.

A continuación, el Sr. Villar Iglesias dice que lo que a él le interesa que se consigne en el acta, porque no se hace mención alguna, son las palabras del Sr. Alcalde justificando la hora de la convocatoria, al ser ésta la más conveniente para sus compañeros del gobierno municipal. En este sentido, el Sr. Alcalde muestra su asentimiento, si bien, dice que en su mandato tan solo se han celebrado dos sesiones plenarias antes de las 9:00 horas, sosteniendo que en ningún caso ha sido su intención evitar el debate político.

Acto seguido, el Sr. Villar Iglesias ruega al Sr. Secretario General una mayor exactitud a la hora de consignar el inicio de la sesión, que en el caso que nos ocupa, no comenzó a las 8:05, como se consigna, sino minutos más tarde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde aprovecha para criticar al Sr. Villar Iglesias, diciendo que al contrario que el resto de grupos, el grupo andalucista no ha presentado justificación alguna de los gastos que soporta y que en tanto no se presente, no percibirán la asignación que tienen reconocida y pendiente de abono. Igualmente, dice que se desconoce los servicios que desempeña el empleado municipal adscrito al grupo andalucista, actualmente liberado, manifestando que si desean mantenerlo, deberán justificar a qué se dedica.

Entonces, el Sr. Villar Iglesias solicita al Sr. Alcalde la puesta a disposición del grupo andalucista de un local u oficina para que el empleado adscrito pueda desarrollar su tarea. Contesta el Sr. Alcalde que no se va a facilitar local u oficina alguna, porque no disponen de ella y porque le consta que el Partido Andalucista cuenta con una sede para celebrar reuniones y desarrollar su trabajo. El Sr. Villar Iglesias pide que esta contestación se haga por escrito, así como que la sede no es del Grupo Andalucista. El Sr. Alcalde, dice que el gobierno municipal está dispuesto a ofrecerle en días y horas determinados una sala de las dependencias municipales, si se requiriese para la celebración de cualesquiera actos o para atención de vecinos.

El Sr. Villar Iglesias, interviene entonces para criticar que VODAFONE haya tenido a su disposición una sala de edificio municipal. El Sr. Alcalde contesta que se ha debido a la necesidad de que esta empresa procurase una formación adecuada para el uso de sus terminales a los empleados municipales, obligación ésta que se estableció en el contrato del que recientemente resultó adjudicataria, reconociendo que se consiguieron mejores condiciones para el Ayuntamiento, fruto del trabajo de la anterior gobierno municipal del que el Sr. Villar Iglesias formaba parte.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por otra parte, el Sr. Villar Iglesias y el Sr. Alcalde se lanzaron acusaciones mutuas en relación a no haber querido facilitar información solicitada de forma reiterada por el Grupo Andalucista en este mandato, así como por el Partido La Línea 100x100 en el mandato anterior, dirigiéndose al Sr. Secretario General, preguntándole si en algún momento había recibido instrucción en ese sentido. El Sr. Secretario General, contestó que no.

Por último, el Sr. Alcalde, después de criticar al Sr. Villar Iglesias por su falta de comunicación con el Sr. Secretario del Consejo de Administración de EMUSVIL, le pregunta cuando quiere que se celebre sesión del citado Consejo, contestando el Sr. Villar Iglesias, que el Alcalde como Presidente puede convocar cuando lo desee, como viene haciendo con los plenos y las comisiones informativas. El Sr. Alcalde, contesta que las sesiones vienen celebrándose los mismos días y horas que en el anterior mandato, y dice también que intenta de todos los modos posibles alcanzar el consenso en cuantos asuntos han de debatirse. Además, el Sr. Alcalde manifiesta que tiene especial interés en que el Sr. Villar Iglesias pueda asistir al próximo Consejo de Administración, porque se va a proponer una solución, más aún, cuando éste viene atribuyéndole la comisión de delitos tales como administración desleal, malversación de caudales públicos y otros. A tal fin dice que está dispuesto a supeditar la fecha y hora de celebración de ese Consejo de Administración a su conveniencia, en atención a su jornada laboral, para asegurar su asistencia. El Sr. Villar Iglesias vuelve a insistir al Sr. Alcalde que se convoque en tiempo y forma cuando se estime conveniente por la Presidencia, y que él procurará en todo caso asistir. El Sr. Alcalde dice que le toma la palabra.

Tras consignarse en el acta el debate acontecido que antecede, ajeno en su integridad a las actas que pretenden aprobarse, se procedió a su votación, aprobándose la que se refiere a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2016, por unanimidad, y aprobándose también la que se refiere a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de Junio de 2016, por mayoría, con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Línea 100x100, y el voto en contra del Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista.

AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO:

2º.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO I DEL SECTOR 11B.01.01 EL CONCHAL Y DE SU PROYECTO DE COMPENSACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE JULIO de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Incoado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras procedimiento de ejecución nº 17/16 para la ejecución forzosa de la sentencia nº 137, de 18 de mayo de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 27/08.

Visto el fallo de la citada Sentencia que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Adelina Martín Rodríguez y D^a Dominga Rodríguez Perera en cuanto a la revisión de oficio de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono I del Sector 11B.01.01. "El Conchal" y Proyecto de Compensación, por no



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

haber tenido en cuenta la titularidad que ostentan sobre la finca registral nº 2.686 afectada por el Sector, debiendo ser incoado y resuelto por esta Administración el procedimiento establecido en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2016, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono I del Sector 11B.01.01. "El Conchal" y su posterior Proyecto de Compensación, en ejecución de la sentencia nº 137, de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dándoles trámite de audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y redactada propuesta de resolución, recabar informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

CUARTO.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo y la recepción de dicho dictamen.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras, a los efectos oportunos. ""

Por parte del Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se critica el que la comisión informativa se celebre el lunes día 4 de julio y no el 30 de junio, jueves anterior a la celebración del pleno, tal y como está acordado, señalando que por tal motivo no pudo asistir y conocer de este asunto.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Línea 100x100 y la abstención del Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

3º.- SOLICITUD MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL INMUEBLE "CENTRO SOCIAL EL JUNQUILLO" (LA CATEDRA).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""Se plantea por Este Ayuntamiento la necesidad de contar para su uso del llamado "Centro Social El Junquillo", ubicado en C/ Virgen de la Palma s/n de esta localidad, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, adscrito al Instituto de la Juventud, destinando el mismo a usos sociales, culturales, juveniles y educativos en actividades promovidas o auspiciadas por el Ayuntamiento, dando así satisfacción a las necesidades y aspiraciones vecinales y asociativas, lo que redundará en beneficio de los habitantes del municipio, por lo que a tal fin se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la mutación demanial subjetiva a favor de este Ayuntamiento, por un periodo de cincuenta años, del inmueble que se describe a continuación:

Urbana. Denominación: Centro Social El Junquillo. Situado en C/ Virgen de la Palma s/n .- Barriada Los Junquillos de La Línea de la Concepción (Cádiz) con carácter demanial, con una superficie construida de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (949 m²) y superficie útil de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados (794 m²). Su referencia Catastral : 7854101TF8075S. Anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número: 2000/001330.

SEGUNDO.- Destinar dicho edificio, caso de que sea cedido, a fines socio-culturales, de juventud y de asociaciones.

TERCERO.- Asumir, durante el plazo para el que se aprueba la cesión, las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre el inmueble.

CUARTO.- Aceptar la condición de que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el punto segundo de este acuerdo, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

QUINTO.- Aceptar la condición de que transcurrido el plazo de cesión, pasará a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

SEXTO.- Asumir la obligación durante la vigencia de la cesión de mantener en perfecto estado de conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

SÉPTIMO.- Asumir los gastos necesarios para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los gastos de mantenimiento, quedando expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en relación con este acuerdo."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Villar Iglesias (P.A.), solicita información al respecto, acerca de las últimas novedades acaecidas.

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a informar que tras haber quedado este asunto sobre la mesa en dos ocasiones, se procedió a girar visita al Instituto Andaluz de la Juventud por parte del Sr. Secretario General, quien informó de la legalidad de la propuesta de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno inicialmente. Asimismo, se procedió a realizar recientemente una visita técnica para conocer el estado de conservación del inmueble, no planteándose problema alguno salvo pequeñas humedades sin importancia. Por lo anterior, se ha considerado oportuno tanto por los portavoces de los distintos grupos como por los representantes de los usuarios de la Cátedra, adoptar acuerdo en los términos inicialmente previstos en



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

orden a que el edificio sea cedido al Ayuntamiento, decidiendo posponer para la firma del convenio la resolución de las particularidades que concurren.

El Sr. Villar Iglesias agradece la explicación del Sr. Alcalde.

Por su parte, el Sr. Tornay González (PSOE) muestra su satisfacción por el hecho de que este asunto pueda por fin salir adelante, agradeciendo el talante mostrado por la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento, así como la paciencia de los usuarios de la Cátedra, a quienes felicita porque este acuerdo supone un primer paso para facilitar que la Cátedra pueda estar abierta nuevamente.

A continuación la Sra. López San Luis (P.P.), adelanta el voto favorable de su grupo, mostrando su satisfacción por el hecho de que se haya podido llegar a un acuerdo sobre el uso y la cesión de la Cátedra, recordando el día en que los representantes de los usuarios de la Cátedra se reunieron con el equipo de gobierno, para buscar soluciones que permitiera su continuidad, para seguir haciendo tanto bien como ha hecho durante años. Insiste en que nunca debió haberse cerrado y recuerda la presentación de una proposición no de Ley en el Parlamento Andaluz, por la Sra. Nieto diputada de IU., apoyada por el Sr. Muñoz, diputado del P.P., que fue aprobada incluso con los votos de diputados de Ciudadanos, que solicitaba la reapertura del centro social y la creación de una mesa de trabajo. Manifiesta su alegría porque se haya llegado a un acuerdo y pueda ser una realidad la reapertura, lamentando que se haya tardado tanto. No obstante, da la enhorabuena a todos por haber conseguido el acuerdo y agradece la paciencia de los usuarios.

Por último, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), también manifiesta su satisfacción y felicita a los usuarios del Centro Social del Junquillo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO (NÚMERO 7/2016).

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE JULIO de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Considerando la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas no comprometidas para hacer frente al coste del servicio de recaudación del ejercicio 2015 imputable a 2016, al haber sido superior a la estimación incluida en el Presupuesto de 2016, y considerando también los escasos créditos disponibles dentro del área de gastos de servicios generales y la obligación del reconocimiento de sentencias judiciales e intereses de las mismas que no estaban previstas en el presupuesto, y visto tanto la memoria justificativa como el informe de la intervención al respecto,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7/2016 por suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas no comprometidas con el siguiente detalle:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
932	22708	Premios de Recaudación	288.000,00
920	22799	Contrato de Prestación de Servicios	112.000,00
920	23301	Indemnización Daños a Terceros	25.000,00
341	48001	Convenios Colaboración Deportes	21.662,00
931	35200	Intereses de Demora y Recargos	213.338,00
920	22604	Defensa Jurídica, Poderes Inscripciones, Costas	2.200,00
920	15000	Productividad	39.800,00
		TOTAL AUMENTOS	705.000,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
132	121	Retribuciones Complementarias Funcionarios Seguridad	400.000,00
929	50000	Fondo de Contingencia	303.000,00
		TOTAL DISMINUCIONES	705.000,00

Segundo.- Exponer al público la referida Modificación Presupuestaria durante un plazo de quince días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar ésta y, en su caso, presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobada definitivamente la presente modificación presupuestaria, en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones. “”””

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), señala que como no pudo asistir a la comisión informativa, presentó escrito pidiendo información acerca de una indemnización de 25.000 euros que hay que abonar en virtud de una sentencia judicial y todos los antecedentes documentales, por lo cual propone que este punto quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde, manifiesta que su pago es en cumplimiento de una sentencia judicial, que no se va a dejar el punto sobre la mesa y ordena al Sr. Secretario General que le entregue todos los antecedentes que haya referentes a este asunto. Además, dice que se trata de algo que conoce bien el Sr. Villar Iglesias, porque afecta a un trabajador municipal de la Delegación de Deportes, y la demanda se interpuso siendo Concejal en el mandato anterior.

Al Sr. Villar Iglesias, le gustaría que fuera más vehemente a la hora de ordenar que se le traslade de la información solicitada. En este momento, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario General para implorar que le sea facilitado cuanta información ha solicitado al respecto el Sr. Villar Iglesias, y a tal efecto, le invita a que el empleado municipal adscrito al Grupo Andalucista se persone en las dependencias de Secretaría General a partir de mañana a las 7:45 horas, para recoger la documentación requerida.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

A continuación el Sr. Tornay González (PSOE), dice que piensa que esta modificación presupuestaria es el indicador de una buena noticia, porque se cumple el objetivo de aumentar la recaudación, compromiso asumido por la Diputación, y deseo del actual Alcalde de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Macías Fernández (P.P.) muestra su satisfacción porque se esté recaudando más, aunque haya que acometer esta modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito. En ese sentido, felicita a la Diputación.

Acto seguido, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), después de dirigirse al Sr. Villar Iglesias para decirle que le remitió por correo electrónico las dos sentencias judiciales que afectan al trabajador municipal de la Delegación de Deportes, para su conocimiento, aprovechando para señalar que no constaban en su expediente de personal, se centra en el asunto objeto de debate, para lamentar el pago de intereses y recargos en cumplimiento de resoluciones judiciales, habida cuenta las maltrechas arcas municipales.

Nuevamente interviene el Sr. Villar Iglesias, quien califica de tomadura de pelo tanto a él cuando ostentó la delegación de Deportes, como al Sr. Fernández Parrado, actual concejal Delegado de Deportes, lo relativo a las referidas sentencias, de las que él no conoció en ningún momento.

A continuación el Sr. García Rodríguez (PSOE), manifiesta que no comprende que el Ayuntamiento haya de soportar el pago de una indemnización de 25.000 euros a un trabajador municipal, desconociendo los recovecos que haya utilizado para conseguirlo, refiriéndose a que éste le demandó por mobbing y perdió tanto en primera como en segunda instancia. También se refiere a que la situación a que se ha llegado, si bien en última instancia es responsabilidad política, no se debe precisamente a un actuar político sino técnico, de error o falta en la comunicación, por las razones que sean, que desconoce. Ruego que se depuren las deficiencias que hayan podido producirse para haber llegado a esta situación de tener que indemnizar a costa de las arcas municipales, y que se tome nota para que no vuelva a producirse.

Insiste el Sr. Villar Iglesias, teniendo en cuenta la indignación que provoca el pago de esa indemnización, en que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100) dice que ya constan en el expediente del trabajador municipal a que hacen referencia dos sentencias, las mismas, y expone que desea que con el tiempo se vayan corrigiendo los desajustes advertidos en los expedientes de personal, para que no se repitan en el futuro.

El Sr. Tornay González se dirige al Sr. Alcalde, a fin de que solicite al Sr. Villar Iglesias que aclare los motivos de su propuesta de que el asunto quede sobre la mesa. El Sr. Villar Iglesias, explica que su propuesta es una medida de presión y obedece a su malestar por no haber recibido información alguna sobre este particular durante años, a fin de poder contar con la misma. El Sr. Alcalde, considera que su posición es de una irresponsabilidad total, y que no puede verse comprometido el presupuesto.

A continuación, se procede a votar la propuesta del Sr. Villar Iglesias de dejar sobre la mesa el asunto que antecede, que se rechaza por mayoría, al votar en contra todos los miembros corporativos presentes en la sesión, salvo el Sr. Villar Iglesias.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Así pues, se procede entonces a votar la propuesta de acuerdo que es aprobada por mayoría, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista, Popular y La Línea 100x100 y el voto en contra del Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista.

5º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FERIA, VELADAS Y OTRAS FIESTAS MENORES. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE JULIO de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Examinado el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica Durante la Celebración de Festejos y los informes obrantes en el expediente y,

ATENDIDO, que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia, según dispone el art. 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ATENDIDO, que entre las competencias que corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo recogido en el art. 25.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, figura la de prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y en ejercerá en competencia competencias como infraestructuras, Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

ATENDIDO, que en uso de las facultades concedidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 2, 15 al 19, 20 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción puede establecer la Ordenanzas Fiscales.

ATENDIDO, que esta Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende garantizar: la regulación de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica Durante la Celebración de Festejos del término municipal y arbitra fórmulas adecuadas para tal fin.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa correspondiente y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica Durante la Celebración de Festejos, redactado por el equipo técnico municipal.

SEGUNDO.- Exponer la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no producirse estas la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente el asunto que antecede queda sobre la mesa, para ampliación de informes por la Intervención de Fondos.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2016.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE JULIO de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Resultando que existe, pendiente de ser reconocida, la obligación de pago ordenada en la Sentencia nº 384/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras adquirida en un ejercicio presupuestario anterior al corriente de 2016, asentada en facturas que adjunto se relacionan en el Anexo Expte. 41/16 (Importe global 2.321,77 €),

RESULTANDO que estas facturas deben abonarse antes del 31/07/2016 a AUTOS AGUIRRE, S.L. en cumplimiento de lo ordenado en la Vista de Ejecución celebrada el 17/06/2016,

ENTENDIENDO que se corresponden con gastos efectivamente realizados, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento,

ATENDIENDO a que se ha desvirtuado el Principio de Anualidad Presupuestaria, y vista la relación Expte. 41/16 y el Informe de Intervención emitido sobre este asunto, el Alcalde-Presidente PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo Expte. 41/16, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a la Partida Presupuestaria 920.20400 "Alquiler de vehículos" del Estado de Gastos de 2016, por importe global de 2.321,77 €.""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González (PSOE), dice que no tiene que hacer objeción alguna a la propuesta de acuerdo, que cuenta con todas las bendiciones técnicas, si bien se lamenta de que las sesiones plenarias de los últimos tiempos versen más sobre cuestiones de legalidad o técnicas relativas a revisiones de oficio, reconocimiento de obligaciones y de cumplimiento de sentencias, que sobre cuestiones de oportunidad o de interés para la Ciudad, que resultaría oportuno debatir políticamente para buscar soluciones.

Acto seguido, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) y el Sr. Alcalde manifiestan compartir lo referido por el Sr. Tornay González.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ASUNTOS URGENTES:

7º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguna.

PARTE DE CONTROL

8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL Nº 2.467/16 AL Nº 3.007/16 DEL AÑO 2016; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 2.467/16 al 3007/16, del año 2016; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

9º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE 2016.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de los expedientes de "Estado de ejecución presupuestaria del 1º trimestre de 2016", así como de "Seguimiento del Plan de Ajuste del 1º Trimestre de 2016". En este sentido, se pone en conocimiento informe de la Intervención suscrito con fecha 22 de Junio de 2016, en relación al cumplimiento de las obligaciones trimestrales (1º trimestre de 2016) de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, señalando en sus conclusiones que "dado que estamos en el informe del 1º trimestre de 2016, no se pueden establecer aún conclusiones sobre el grado de cumplimiento del Plan de Ajuste, sobretudo en lo que a ingresos se refiere. En gastos se observa una rebaja del Capítulo I, compensada parcialmente con un aumento de los Capítulos II y VI, pero aún dentro de las limitaciones del Plan. El endeudamiento, si bien sobrepasa con creces las limitaciones del 110% de los recursos ordinarios del Presupuesto, está dentro de los márgenes y previsiones del Plan de Ajuste.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DEL SUMINISTRO DE INFORMACION DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del Informe de la Intervención de fecha 15 de Junio de 2016, sobre cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, en relación al 1º



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

trimestre del año 2016, que concluye que "con lo datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de marzo de 2016, con las estimaciones y cálculos realizados en base a los datos suministrados, tal y como se desprende de los formularios del Ministerio, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gasto, y no cumple con el objetivo de estabilidad financiera por exceso de endeudamiento. No obstante, dado que se trata de datos solo del 1º trimestre y que sobretodo en materia de ingresos hay un retraso importante en la contabilización, no se puede establecer conclusiones sobre la liquidación definitiva del ejercicio 2016".

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, en relación a la visita que realizó hace unos días al Sr. Picardo y a la visita que hizo al Hospital con la Presidenta de la Junta de Andalucía, pregunta si el Sr. Alcalde piensa informar a los Portavoces o a los grupos de la oposición, sobre lo acontecido en esas reuniones; cree que los primeros que deberían estar informados son los grupos municipales, porque el Sr. Alcalde debe una lealtad al resto de los grupos.

-El Sr. Alcalde-Presidente, dice no tener inconveniente y de hecho está escribiendo un blog, donde va explicando lo que hace cada día. En relación con la visita al Sr. Picardo expone que el jueves día 23 fue el día del referéndum, noche de San Juan, estuvo hasta altas horas de la noche conectado a Internet, por sí veía algún resultado, pero no encontró nada. Ya por la mañana, escuchó la noticia, de la decisión que adoptan los británicos de salirse de la Unión Europea. El mismo viernes a las 8'00 horas, habló con el Sr. Picardo y le transmitió la inquietud al respecto, contestándole el Sr. Picardo que veía conveniente mantener una reunión, al objeto de intercambiar impresiones. La reunión se mantuvo el viernes a las 10'30 horas, a la reunión le acompañó el concejal adjunto a Alcaldía, que entre otras cosas, ha sido trabajador en Gibraltar, allí se estuvo planteando que se iba hacer como Ayuntamiento, pero no hay que engañarse, porque el Ayuntamiento es una administración local con unas competencias más que limitadas, según dispone el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía; por lo tanto, en cuestiones de política internacional no podemos, ni debemos meternos, pero sí se trasladó que la preocupación fundamental eran los aproximadamente 10.000 puestos de trabajo de linenses que hay en Gibraltar y el estado en qué se encontraría el tejido empresarial de La Línea de la Concepción, que está formado en su mayor parte, por medianas y pequeñas empresas, sobretodo el sector de la hostelería y del comercio. Ante eso, el Sr. Picardo estuvo planteando como iban a ser los tiempos, qué postura estaba adoptando el Gobierno de Gibraltar etc.. Cree que lo que más interesa son dos cuestiones que planteó: la primera, cómo iba a quedar la inversión pública en Gibraltar, porque hay que recordar que hay muchísimos linenses trabajando tanto para el Gobierno como para contratas del Gobierno, manifestando el Sr. Picardo que en principio la inversión pública quedaba como estaba, no iba a tener un parón sustancial; la otra cuestión que planteó, que era la inversión privada, dijo que pese a lo que estaba saliendo en prensa, de que había empresas, fundamentalmente de apuestas "on line" y del sector de los seguros que estaba planteándose el salir del Peñón para instalarse en otros territorios, que le habían informado que de momento iban a permanecer en el Peñón. Se le traslada que se está trabajando en la elaboración de un documento donde se analice la correlación económica que hay entre ambos lados de la frontera y la situación de absoluta dependencia que la ciudad de La Línea, por desgracia, tiene de Gibraltar. Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que en el momento que esté elaborado este documento, es intención consensuarlo con el resto de grupos y también coordinarlo con el grupo de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

trabajo que se va a crear en la Mancomunidad, donde le recuerda al Sr. Villar Iglesias que tiene representación, de momento, y trasladarlo también tanto a Diputación Provincial, como a donde realmente se van a cocer las habas, que es el Ministerio de Asuntos Exteriores junto con otros Ministerios implicados como Fomento, Empleo etc.... y Junta de Andalucía, donde la Presidenta le trasladó que se había constituido un grupo integrado por las cinco Consejerías afectadas, ya que la salida del Reino Unido, podía provocar graves consecuencias económicas para Andalucía, y más en concreto en esta zona.

Respecto a la visita de la Presidenta, indica el Sr. Alcalde que estuvo el lunes, también le acompañó el concejal adjunto a Alcaldía y se giró visita al Hospital. Lo que es la obra del Hospital está prácticamente concluida, y la verdad es que está quedando una auténtica maravilla, espera que esté en marcha pronto. Quedan dos flecos, uno la dotación, señalando que ya ha estado viendo los distintos boletines y las licitaciones de las dotaciones de equipamiento están bastante avanzadas, tal y como trasladó el Sr. Gerente del SAS y la Sra. Presidenta. Por otro lado, el tema de las obras que tiene que acometer el Ayuntamiento, ya se ha comentado en varias ocasiones, de hecho hoy mismo se ha reunido con los integrantes de la Plataforma del Hospital, por un lado hay una obra de evacuación de pluviales, que acabará desembocando en el Cachón, presupuestada aproximadamente en 1.100.000 euros, obra que ya tiene el proyecto preparado y el problema presupuestario solventado y espera que la licitación esté en estos días, de hecho hoy mismo, ya se ha pasado a Contratación, para que se proceda a su publicación en el perfil del contratante, y de hecho se le dará publicidad, para que concurran el mayor número de empresas, al objeto de conseguir el mejor precio posible. Por otro lado, la Mancomunidad de Municipios, a través de ARGICSA en colaboración con AQUALIA, debe acometer la obra de evacuación de la red de fecales, que iría desde el Hospital hasta la rotonda de la fuente del deseo y de ahí subiría hasta el Cementerio, donde debe haber una bomba de impulsión, que evacue esas aguas negras hasta la Estación Depuradora. A día de hoy ya se tiene el presupuesto elaborado, está sometido a revisión por parte del Ayuntamiento, y Mancomunidad garantiza que su obra va a estar terminada antes que la del Ayuntamiento. Los plazos que se está barajando para la obra del Ayuntamiento, es de aproximadamente dos meses para la licitación, de la que el Sr. Villar estará perfectamente informado, porque tiene que ir a mesa de contratación, y una vez que se tenga el contrato de la obra firmado, se calcula que en tres meses puede estar la obra concluida, por lo que confía que entre finales de año y primeros de 2017, se pueda inaugurar el Hospital.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.), pregunta si la invitación de la Sra. Presidenta, para la visita al Hospital es solo para el Sr. Alcalde.

-Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que le pregunte a ella, porque a él lo llamó el Jefe de Gabinete diciéndole que sí podía ir, a lo que dijo que sí encantado. Preguntando al Sr. Tornay González (PSOE), por su asistencia al acto e indicándole éste que a él también lo llamaron desde el Gabinete.

-Continúa el Sr. Villar Iglesias (P.A.), insistiendo en su pregunta, sobre si lo invitan como Juan Franco Rodríguez Alcalde de La Línea, o invitan al Alcalde para un tema, y que lo haga extensivo, como es normal.

-El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que a él lo llaman del Gabinete y lo invitan en calidad de Alcalde de La Línea de la Concepción. Estaba también la Sra. Araujo y no cree que fuera porque es una linense ilustre, sino porque cree que la Delegada Provincial de Fomento, también había más gente, que consideró el Gabinete de la Presidenta de la Junta.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-Seguidamente, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) felicita al Sr. Alcalde por la iniciativa que tuvo el otro día en la Mancomunidad, para crear una mesa de Alcaldes; pero lo que sí le duele como linense y le pregunta si esto supone la renuncia a lo que llevaba en el programa electoral, renunciar a la singularidad de La Línea de la Concepción, porque aquí llega un problema como el brexit y aquí todos somos Comarca.

-Contesta el Sr. Alcalde diciendo que está de acuerdo, y preguntándole al Sr. Villar Iglesias, porqué no lo ha hecho en sus cuatro años.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.), manifiesta que lo hicieron, que en noviembre de 2011 fueron a Madrid los cuatro grupos que tenían representación en el Ayuntamiento, menos el Partido Popular que a última hora se descolgó, a pesar de haber aprobado el documento, pero dijo que eran las elecciones el mes siguiente y no vinieron y luego el tema se quedó bloqueado. Señala que el Sr. Alcalde no debe mirar para atrás, porque en su discurso de investidura dijo que no iba a mirar para atrás y si va a mirar para atrás, mire pero no atrás, sino mucho más atrás, porque el Sr. Alcalde ha llegado a una estrategia con el Partido Popular, para venderle a los linenses que la situación que tiene actualmente La Línea, es por culpa del gobierno anterior.

-El Sr. Alcalde-Presidente, dice que el Sr. Villar Iglesias, está mintiendo, porque en este mismo pleno ha reconocido que la deuda se multiplicó por diez, durante el mandato de Juárez, del año 1999 al año 2009. No quiere que le ponga en su boca cosas que no ha dicho. También le dice que siendo Concejal de Hacienda el Sr. Villar, se incrementó la deuda en 30 millones y no tomó ninguna medida. A lo que pregunta el Sr. Villar Iglesias, si fue pagando a proveedores. Contentándole el Sr. Alcalde, que no, que fue pagando intereses de demora y recargos, porque no tuvieron el valor de afrontar las medidas que había que adoptar, de recorte de gastos de personal etc... preguntando si saca todas las guarrerías jurídicas que hicieron.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que le duele como linense que a raíz de lo del brexit, ahora todos queremos hacer Comarca, el resto de la Comarca se une, pero mientras hemos estado aquí pasando necesidades la comarca no ha venido aquí a arreglarnos nada, porque La Línea sigue teniendo otros problemas y que quizás ahora en el foro donde está la atención puesta del Gobierno Central, la Junta de Andalucía, Diputación, Mancomunidad, que quizás podamos meter ese reconocimiento nuestro de la singularidad.

-El Sr. Alcalde señala que el primer año que lleva de gobierno, se han tenido que centrar por desgracia, en los fondos de ordenación, en reconocimiento extrajudiciales de crédito, etc. etc. etc. y si quiere le vuelve a hablar, que es verdad que el anterior equipo de gobierno se encontró con una situación catastrófica en el año 2011, que lo ha repetido ya hasta la saciedad.

-Indicando el Sr. Villar Iglesias, que hasta un momento determinado.

-Continúa el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que el primer año no le ha dado tiempo de plantear ningún tipo de singularidad, lo único que se ha traído ha sido el hermanamiento y ya se ha visto la respuesta. Cree que estamos en un momento, que es una encrucijada, la situación es complicada. El concejal Sr. Fernández, está preparando un dossier con un grupo de trabajo para reivindicar la singularidad de La Línea, pero se encuentra que si hay una reunión interministerial a quien reconoce



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

como interlocutor es a la Mancomunidad de Municipios; se va a intentar hacer todo lo posible, para que nos reconozcan como interlocutor válido en ese foro. Recuerda que parte de los problemas que tenemos, se debe a problemas que afectan a los siete municipios, por ejemplo problema de falta de infraestructura, problema de desempleo, problema de subdesarrollo en estructuras productivas.... Lo que está intentando es buscar un paraguas más grande, para intentar sacar cosas para esta Ciudad lo primero, y a nivel mancomunado también.

-El Sr. Villar Iglesias, manifiesta que no se debe olvidar que La Línea requiere un tratamiento especial.

-El Sr. Alcalde-Presidente, dice que se ha empezado a trabajar en el Ayuntamiento y a continuación se está trabajando en Mancomunidad y quiere dirigirse a Diputación y quiere dirigirse a la Junta y al Estado, pero con unas condiciones, que por cierto, parte de esas condiciones se están cumpliendo ya, por el trabajo que se viene haciendo no este año, sino que se inició en la legislatura anterior, con un plan de ajuste, con recortes en ciertos aspectos, que entiende que en algunas cosas se quedaron cortos. Espera que la situación dentro de tres años en el Ayuntamiento sea otra, pero de nada vale que el Ayuntamiento esté muy bien, y el resto del pueblo esté pasando calamidades, hay que intentar compasar estas dos líneas de trabajo.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) recuerda que con el tema de la singularidad, cuando se consiguió fueron todos los grupos de la mano, por lo que deberían sentarse todos e ir todos, porque si pega en las administraciones a título de equipo de gobierno no le van a dar nada, porque la otra vez se consiguió con la unión de todos los partidos. Recordándole el Sr. Alcalde, que cuando se tenga el documento en borrador, se va a pasar a todos los grupos para ir aunando voluntades y esfuerzos para luchar todos. Nuevamente el Sr. Villar Iglesias, hace alusión a algo que ha dejado entre líneas el Sr. Alcalde, cuando ha dicho que "en Mancomunidad tenemos representación de momento" pregunta si alguien le ha trasladado la intención de pasarse al grupo mixto. El Sr. Alcalde señala que efectivamente el Partido Andalucista tiene representación de momento.

-A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), sobre la reciente denuncia pública que ha hecho el Club local Balón Linense, ha generado malestar y dudas hacia la gestión municipal en el asunto del reparto en el uso compartido de instalaciones municipales deportivas. Salió en prensa diciendo que creía que el Pleno era el sitio adecuado para que el Sr. Fernández, como responsable del área diese explicaciones, porque en la denuncia se dicen cosas, como que hay un trato discriminatorio hacia la filial de la Real Balompédica Linense, porque dice que se le da al Europa F.C. ocho horas en exclusividad, y que se le dan a un club local como el Balón Linense que tiene 20 equipos, sólo tres horas y además compartiendo el campo y otras cuestiones que salieron en el comunicado, por lo que considera que ha habido falta de comunicación, si los clubes se quejan de que se toman las decisiones a sus espaldas. Hay también un Consejo Deportivo creado recientemente, en el que le gustaría saber si el tema también se ha tratado, si realmente este reparto es tan injusto como parece que algunos ciudadanos están percibiendo y ruega que le aclare parte de estas dudas.

-El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), agradece la pregunta del Sr. Tornay González, porque le va a dar opción a explicarse. Empieza haciendo una pregunta retórica, se habla de discriminación, cuando estamos hablando de un club que este año hace precisamente 30 años que se creó, y en los 30 años siempre ha jugado en barro, jamás ha tenido césped; y sin embargo, un club que se creó hace 10 años,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

desde entonces lleva jugando en césped, su pregunta es: ¿quien es el discriminado aquí?. En el comunicado citado, se oculta que hubo dos propuestas, se habla de la segunda, pero no se habla de la primera propuesta que se hizo, que fue hacer un sistema rotatorio semanal, donde todos los equipos pasarían por todos los campos, con lo cual a igual trato, igualdad de ocasiones, no habría discriminación para nadie. Esa propuesta, cayó en saco roto y se pasó a una segunda propuesta, una segunda propuesta que en agosto de 2014, se firmó, con el anterior concejal, Sr. Villar, un acuerdo por el que se le daba 17 horas semanales al Balón en el Reyes, en la propuesta que hicimos nosotros se le daba 16 horas semanales, es decir, se le estaba dando una hora menos, cree que el revuelo ha sido desmedido, porque en ese año 2014, al Calderón solamente se le dieron 2 horas semanales de césped, y en el año 2015, no se le dio ninguna; si ahora este año se pide que se comparta, pues cree que se está dentro de una lógica, pero es que es más, pues en la reunión que se cita, solamente se tomó un acuerdo, que fue que los partidos oficiales jugarían todos los equipos en césped artificial, ese fue el único acuerdo, porque la decisión posterior se remite al Consejo, que además está convocado para el próximo jueves día 14 de julio, donde se va a someter a los miembros del Consejo Asesor, donde están representados los partidos y los colectivos, la propuesta, señalando que él se va a abstener, para que nadie diga que ha sido directivo del Calderón, cuando nunca ha sido directivo, ha sido entrenador, es entrenador y es socio. Por otro lado, en cuanto al tema del hermanamiento, se está defendiendo trabajar en común con los vecinos de al otro lado de la verja, y ahora cuando se hace una propuesta, donde el trabajo es conjunto, donde se le da opción para que vengan, donde además hay un convenio con otros clubes de aquí de La Línea, donde están trabajando conjuntamente y se le está ayudando a atravesar una etapa bastante difícil y donde se está obteniendo una mejora sustancial de las instalaciones, nos rajamos las vestiduras y ponemos el grito en el cielo.

-El Sr. Tornay González (PSOE), pregunta si es cierto que la intención es darle 3 horas compartidas al equipo local Balón Linense y 8 horas al Europa F.C. de Gibraltar.

-Nuevamente interviene el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), para señalar que en el Reyes (campo donde juega habitualmente el Balón) se le da 16 horas al Balón, hace dos años se le daba 17 horas y nadie protestó, al Calderón se le daría 8 horas y a la Escuela de Fútbol Profesional se le da un campo de fútbol-7 durante 2 horas, en concreto dos días, los lunes y los miércoles; el Balón jugaría en su campo todo el tiempo, mientras que el Calderón tendría que alternar con el Europa y la Peña y la Escuela Profesional. Además se está hablando desde un punto de vista, donde no hay acuerdo firme, lo que hay es una propuesta que irá al Consejo. No hay ninguna resolución en concreto, el tema está abierto, se va a llevar al Consejo que está convocado. Dicen que el Balón ha crecido y tiene 20 equipos, no se puede crecer ilimitadamente cuando no tienes medios propios, cuando no tiene campo propio y además estás en una situación de precario, el Calderón tradicionalmente siempre ha sido un club modesto, nunca ha protestado, lleva 30 años jugando en albero, y este año ha dicho que sus niños también tienen derecho a pisar la hierba de vez en cuando, entonces se ha intentado buscar una fórmula para darle opción; pero el Balón ha crecido tantísimo que ahora no tiene sitio, pero eso es un problema de planificación, porque juega en un campo municipal, con un horario; además el horario se ha ampliado, porque en el convenio que tiene firmado el Balón, que está caducado, el horario es de lunes a jueves de 16'15 a 20'30 horas, después se ha ampliado 1 hora para que juegue la Balona juvenil, que el año pasado jugaba prácticamente en el estadio, porque entrenaba en el estadio. Con esas propuestas se ha ampliado el horario de uso hasta las 22'00 horas y está dispuesto a ampliarlo más tarde, pero



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

también reconoce que son chavales que están estudiando y más tarde parece una hora bastante intempestiva, aunque para los juveniles se puede hacer el avío, en estos términos se propuso empezar a las 16'00 horas, es decir quince minutos antes, y terminar a las 22'00, que son hora y media más tarde que lo que tienen ellos en convenio, convenio que está vencido y hay que renovar. Otro tema que hay, es que para renovar ese convenio, primero el Balón tiene que entregar una documentación que ya se le pidió el 1 de febrero de 2016, porque construyeron una marquesina, sin pedirle permiso a nadie, y abusando un poco de que están allí y tienen un sentido patrimonialista del campo, porque parece que el campo es de ellos, que no es municipal, además tienen una serie de material en la trasera de la tribuna, ha traído unas hojas con fotos para los Sres. Portavoces y para el Sr. Secretario, con idea de que todo el mundo tenga esa información.

-A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), pregunta nuevamente al Sr. Fernández Parrado, si el Balón Linense no tiene 3 horas de campo compartido, sino 16 horas. Contestándole el Sr. Fernández Parrado, que son 16 horas semanales. Sigue preguntando el Sr. Tornay González, cuantas horas tiene el Europa, contestándole el Sr. Fernández Parrado, que 8'5 horas semanales. Añade el Sr. Tornay González, que agradece el interés por mostrar la foto, pero que su pregunta era el número de horas para el uso compartido en los campos. Entiende que el Sr. Fernández esté enfadado, igual que conoce el enfado de los responsables del Balón Linense, pero de lo que se trata es de aclarar cuáles son los criterios que se están utilizando para el reparto de horas. El Sr. Fernández Parrado, señala que se está hablando de propuestas, no se está hablando de resoluciones, le molesta del tema que se diga que está actuando de forma malintencionada, pues lleva más de veinte años en el Calderón, entrenando en el barro, y nunca se ha quejado. Cuando se aprobó el inicio del expediente estaba previsto que en marzo se aprobara para que por estas fechas ya estuvieran las obras hechas, lamentablemente por problemas que se ha tenido en los distintos departamentos, este proyecto se está quedando un poco atrás, y si ese proyecto sale no se va a tener ningún tipo de problema. Para él la solución más cómoda es la rotación, alternando una semana en el césped y otra semana en el barro, cada equipo jugaría dos semanas en césped y una en barro, y se estaría rotando, pero esa propuesta no la quisieron los equipos. Señalando el Sr. Tornay González que agradece la explicación.

-El Sr. Tornay González (PSOE) pregunta si el Ayuntamiento dispone de un plan de playas a día de hoy aprobado por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, porque tiene noticia de que no es así, de que no está aprobado. Además señala que somos el municipio que está teniendo más problemas y que se ha devuelto en dos ocasiones el citado plan de playas, porque no estaba bien elaborado.

-El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que le va a contestar a parte, y que del resto se le informará en el próximo pleno. Añade que según le informa el Concejal, el plan está elaborado, se ha remitido a la Junta de Andalucía, se ha demorado por el tema del pago de unas tasas administrativas que deben abonarse al objeto de que la Junta lleve a cabo la actuación de comprobación de que el plan cumple con los requisitos establecidos, pero a día de hoy, cierto es que están pagadas las tasas y pendiente de que llegue la resolución.

-Pregunta el Sr. Tornay González, por qué no se han pagado esas tasas antes, para no encontrarnos a 7 de julio, sin un plan de playas.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-Contesta el Sr. Alcalde, que supone será por cuestiones de tramitación administrativa, que en ocasiones se demoran, sin ir más lejos, se tuvo una mesa de contratación el viernes pasado adjudicando un chiringuito, cuando el chiringuito lleva dando tumbos desde el mes de enero y la publicación en el Boletín tardó más de un mes, y eso ha provocado la tardanza, confía en que el plan esté aprobado en breve, pues las tasas están pagadas.

-Sigue preguntando el Sr. Tornay González, de quien depende que se hubiera tenido que pagar antes esas tasas.

-El Sr. Alcalde-Presidente, entiende que de Tesorería, aunque el ordenador de pagos es él; entiende que la tramitación debería de haber venido del departamento gestor, que sería Playas al departamento de ordenación de pagos que es Tesorería. No obstante, toma nota y para el próximo pleno se le informará puntualmente de la tramitación del expediente.

-Nuevamente el Sr. Tornay González (PSOE) pregunta si existe un turno de playa para la Policía Local, o si se está actuando de forma improvisada enviando a hacer un recorrido a los policías que están de turno de tarde o de mañana.

-El Sr. Alcalde-Presidente, señala que hay un turno ordinario y aparte está reforzado por un turno de playas, no le puede decir de qué número de efectivos, pero sí sabe que hay un turno específico de playas. Toma nota y se le contestará con detalle para el próximo pleno.

-El Sr. Piña Cáceres, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, dice que los policías que se iban a implicar en el servicio extraordinario de playas, iban a ser 8 efectivos, y ahora mismo están 4 operativos, se cuenta con un quad que no está funcionando y también queda pendiente el tema del trámite de vestuario de verano.

-Continúa el Sr. Tornay González, señalando que hoy se iba a traer un reglamento de servicios culturales de uso de espacios destinados a actividades culturales de interés público, este asunto quedó sobre la mesa, se trató en comisión informativa; piensa que es un asunto importante porque ha generado preguntas y polémica, sin ir más lejos, el Partido Andalucista anunció en prensa que había remitido dos asuntos que podían tener que ver con una reglamentación que ordene el uso por ejemplo del Palacio de Congresos, por lo que le gustaría plantear, en tanto que lo que se presenta es un reglamento no una modificación de un anterior, ya ha intentado aclarar este asunto hablando con el Sr. Presidente, con técnicos en dos ocasiones, la primera hace ya mes y medio, preguntando si existía otro reglamento, tiene informaciones contradictorias y le gustaría saber si no existe un reglamento tal y como le comunicaron, a pesar de que parece que existe una aprobación inicial y habrá que ver si está en vigor o no, cuál es el sistema que se está siguiendo para la cesión de estos espacios municipales y cómo se decide, en base a qué criterios, a quien se le cobra, o a quien no se le cobra. A raíz de buscar información sobre este asunto, se entera que hay una empresa o un par de empresas que se encarga de funciones de servicio a un cantante o a cualquier evento que se realice por ejemplo en el Palacio de Congresos, para pagar al técnico, pero no sabemos quien paga a las limpiadoras o quien paga a los conserjes, si los paga el Ayuntamiento, si no se le cobra a nadie, si se le cobra a alguien, hay una serie de dudas, que en ausencia de una ordenanza fiscal que regule los precios y de un reglamento, le gustaría saber cómo se está decidiendo tanto los casos que el Partido Andalucista ha puesto en conocimiento del Juzgado, como en



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

otros asuntos que se están celebrando. También quiere saber si el técnico de sonido es un trabajador municipal. Son muchas cuestiones que conviene a todos que se aclaren.

-El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Tornay González, expone que la situación que viene dada es que no ha habido nunca ningún reglamento que regule la utilización de los espacios escénicos y culturales de la Ciudad, al igual que tampoco ha habido un reglamento del servicio de deporte. Por lo tanto, a la vista de que nos encontramos en la Ciudad con varios espacios escénicos (Palacio de Congresos, Teatro Velada y Casa de la Cultura), se decide elaborar ese reglamento regulador como norma administrativa, que a tener una normativa a través de la cual se va a decidir como se ocupa, qué condiciones, horario etc. etc. etc. Con este reglamento regularíamos una situación que ahora mismo está en el aire, de forma que desde que tenemos el Palacio de Congresos, el Alcalde de turno han seguido la práctica de firmar un convenio de colaboración de cesión en precario del espacio, para la celebración de cualquier tipo de actividad; por ejemplo, viene un artista, se firma ese convenio y se determinan unas mínimas obligaciones cuasi contractuales, de un contrato administrativo ya que si no se plantea de esa forma, aquí no vendría ni el "tato".

-El Sr. Macias Fernández, Concejal Delegado de Turismo, Actos Públicos y Gestión de Eventos, señala que la clave de plantear la ordenanza precisamente es que está todo en el aire, el sistema de trabajo es el que utilizó el anterior equipo de gobierno, porque es que no hay otro. Las instalaciones del Palacio de Congresos están obsoletas a nivel escénico, para lo que necesita un artista de categoría, por lo que es la única manera de poder tener la extraordinaria agenda, se está continuando el sistema que seguía el Sr. Villalta, que consiguió que la agenda de la Ciudad fuera envidiada y seguimos siendo la envidia de muchos sitios, pero no es cuestión de cobrar, porque si se hace de esa manera, aquí no viene a cantar nadie. El ayuntamiento con el convenio lo que hace, es cederle espacio igual que se venía haciendo durante los últimos años, y es que no hay otra manera, ha sido una solución de continuidad al sistema; además, cree que es muy efectivo, cree que es un sistema extraordinario, y como este Ayuntamiento no puede pagar los cachet de un artista, la única manera de hacerlo es ésta.

-Incide en el tema el Sr. Alcalde, diciendo que aparte se intenta coordinar el calendario. Los artistas vienen a taquilla, el ayuntamiento no puede exigirles el cobro a ninguno de estos artistas, porque el Palacio siendo enorme (cree que 1.200 localidades), no da; por lo que eso que ahora mismo se está instrumentando a través de unos convenios de colaboración de cesión en precario, porque entiende, al igual que la Corporación anterior, que es de gran interés para la Ciudad, que venga por ejemplo "Rafael" o "Faemino y Cansado", que viene ahora, o la Orquesta Sinfónica de Moldavia, pues se hace lo que se puede, que es poner a disposición del que viene el Palacio, el Ayuntamiento asume los costes de limpieza y conserje y con técnico de sonido.

-El Sr. Macias Fernández, expone que los artistas que tienen un nivel medio-alto, cuando vienen a un sitio, señalan una serie de condicionantes, porque si no, no vienen, entonces como el Ayuntamiento no tiene esas condiciones y no tiene presupuesto para ampliar, por ejemplo, en vatios de sonidos etc..., pues el mismo promotor musical asume el alquiler de lo que le falta. Cree que tener artistas de esa categoría en la Ciudad, es una buena promoción. En los eventos de gran calado, el Ayuntamiento lo que aporta en el convenio es, limpieza, conserjería y el técnico de sonido.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que espera que en próximo pleno, se llevará la propuesta de reglamento de servicios, entiendo que en esa propuesta estará prevista toda esa situación, de forma que se gozará de mayor seguridad jurídica y de menos margen de discrecionalidad. Aparte cada vez que se decide si se cobra o no, siempre se cuenta con un informe del técnico, donde va diciendo, si existe o no interés municipal del evento, donde hay ese margen de discrecionalidad que no de arbitrariedad y espera reducirlo con la aprobación del reglamento.

En relación con pregunta del Partido Andalucista sobre la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de espacios escénicos, expositivos y congresuales de edificios municipales, señala que esta ordenanza se aprobó en sesión plenaria de 1 de julio de 2010, además la tramitó él, como Jefe de Gestión Tributaria, por encargo de la Corporación de la época, se aprobó provisionalmente, se remitió al Boletín Oficial de la Provincia, se publicó el 21 de julio de 2010, y en el periodo de exposición pública, la coalición Izquierda Unida, presentó unas alegaciones, la más importante es que el Ayuntamiento en aquel momento era cotitular del Palacio de Congresos, junto con una entidad que era la propietaria del 50%, estas alegaciones tal y como entraron se le trasladaron al concejal de Hacienda de la época, que era Francisco Muñiz, el Sr. Muñiz solicitó informe de Patrimonio, ese informe nunca llegó, por lo tanto, no se pudo tramitar el expediente para resolver las alegaciones e Izquierda Unida reitera estas alegaciones el 9 de febrero de 2011, por lo que nuevamente se le trasladó a Juan Montero, a Gabriel González, a Maite, a Francisca López y a él, de forma tal que las alegaciones que presentó Izquierda Unida nunca se resolvieron, por lo tanto, nunca se publicó el texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y por lo tanto esta ordenanza no fiscal, nunca se ha aplicado por la sencilla razón que no estaba en vigor. Aparte habría que preguntarse, porque ya somos propietarios del 100% del inmueble, y ha venido disponiendo del 50% del inmueble que no era suyo, sin mediar relación contractual, ni comercial, ni de ningún tipo con los propietarios del otro 50%. Contestando a las preguntas del Sr. Villar Iglesias, a la primera sobre "si la nueva normativa propuesta trata y pretende regular la misma actividad que la normativa incorporada aquí como documento nº 1", la respuesta es no, son normativa complementaria, lo que se está trayendo es un reglamento regulador de la utilización de los espacios escénicos, cuando tengamos la aprobación inicial, la intención es traer a Pleno, la aprobación inicial de una ordenanza reguladora, donde es probable que haya que retocar informe económico del que se dispone, ya que se trata de un informe económico del año 2010, y han pasado seis años por encima. A la segunda pregunta: "En el supuesto de regular la misma actividad, si lo pretendido con la nueva normativa es derogar la existente, aquí incorporada como documento nº 1" la respuesta es que no se puede derogar lo que no está vigente y a la tercera pregunta: "En el supuesto que se trate de derogar la normativa aquí incorporada como documento nº 1, ¿desde cuándo y hasta cuándo resulta de aplicación la normativa cuya derogación se pretende?", la respuesta es que no está en vigor, por lo tanto no se está derogando nada, además el texto de un documento y otro es sustancialmente distinto, uno regula una actividad administrativa, el otro el cobro de un precio. La situación que tenemos ahora mismo indeterminada, donde hay una discrecionalidad importante, se elimine y no existan polémicas, como por ejemplo con lo de Expovino.

-El Sr. Tornay González, manifiesta que se le ha aclarado solo una parte de las dudas, lo que sí le ha quedado claro, es que el sistema que usan es el mismo que usaba el anterior gobierno, pero ahora están en la oposición, pero a él no le parece bien lo hagan ahora o lo hiciera su grupo antes, no le parece bien que se tenga una serie de espacios escénicos y que no se tenga algo que regule lo que hay que cobrar, a quién hay que dárselo y además, hay asuntos que no le han aclarado, cómo si hay una o dos empresas a las que el Ayuntamiento le paga porque el que usa esas instalaciones,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

paga al Ayuntamiento y lo que se le paga es el técnico de sonido. Aquí habría que ver una serie de cosas, que la discrecionalidad que no la arbitrariedad, pero claro eso es muy subjetivo, porque no es lo mismo un artista famoso que Esclerosis Múltiple, o los conciertos que tiene que dar el Conservatorio, que tenga que pagar, por ejemplo, el técnico de sonido, a estas empresas. Personalmente no es experto en el mundo del espectáculo, pero le gusta informarse, pero no está de acuerdo en qué aquí no vendría nadie si esto no fuera como está planteado, pues en el teatro más malo de España, dicho por artistas, se cobra un 20% el Ayuntamiento, en Zaragoza por ejemplo es un 10%, se quedan con un porcentaje de la taquilla, aquí no viene la gente porque le salga gratis el Palacio de Congresos, vienen porque hacen cuenta de taquilla, piensa que hay muchas que le son rentables; el pueblo de La Línea le paga a una serie de artistas que utilizan para lucrarse, pero piensa que no debe ser gratuito para los artistas.

-El Sr. Macias Fernández (P.P.), señala que no es gratuito, porque los artistas deben hacer un gasto de material, que nosotros no lo podemos dar, y en Zaragoza le ponen un personal, que nosotros no ponemos.

-El Sr. Tornay González, entiende que en cualquier caso, sea eso así o no, o podamos comprobarlo o no, la cosa es que actualmente determinadas organizaciones, empresas o lo que sea, no es lo mismo un cantante que Expovino, que cuesta dinero al que va entrar, que al Sr. que lo monta le sale gratis, pero quién decide si se le cobra o no.

-Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que hasta la fecha no se ha tenido nunca una normativa y lo que se quiere es traer una, porque ahora mismo el margen de discrecionalidad es sumamente amplio y no le parece bien, pero no ha dado tiempo de traerlo antes, y la intención es también concesionar el Palacio de Congresos.

-Interviene nuevamente el Sr. Macias Fernández (P.P.), para señalar que como promoción de la Ciudad, si se apuesta por la primera gran feria, la discrecionalidad está visada por el Sr. Secretario, sigue diciendo que no tiene ningún interés en que nadie se lucre a costa de los linenses, se le pregunta al Sr. Secretario con un informe del técnico de actos públicos y nos dieron el ok, que era una formula que el Ayuntamiento participara cediendo estos espacios. Ha intentando buscar información de porqué hay en el Palacio de Congresos, varios mástiles de banderas de un acto de árabes, que no sabemos si estaban disfrazados o eran árabes de verdad, y es que nadie sabe si ni siquiera pagaron, mientras que nosotros por lo menos tenemos un convenio. Esto no se ha hecho de manera discrecional, somos gente bastante seria, mientras que en momentos que gobernaba el partido socialista se cedió gratis durante dos años el Cuartel Ballesteros a uno Sres. que ganaron mucho dinero con el cine de verano, y a nadie se le ocurrió decir nada, no se si lo hacían en plan compadre o que tenían entradas gratis para el cine. En este año, lo primero que se ha hecho ha sido trabajar en una ordenanza. Sobre el técnico de sonido señala que en el Ayuntamiento, hay un solo técnico, al cual se le deben miles de horas, por lo que se ha tomado la decisión que las personas que vayan a hacer un evento lo asuman, porque no se puede prestar este servicio, porque al técnico ya no se le puede compensar más horas, ni pagar horas extras.

-Insiste el Sr. Tornay González (PSOE) en preguntar si existe una o dos empresas encargadas de algún servicio, por ejemplo, el de sonido. Lo del técnico no le ha quedado claro tampoco, pregunta si el técnico es un trabajador municipal y trabaja por las mañanas como técnico de sonido, pero luego cuando cubre los eventos que suele ser por la tarde o por la noche, ¿eso lo cobra aparte?. Sigue preguntando por los



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

criterios que se están siguiendo ahora. Pide informes de varios eventos, tanto del técnico como del Secretario General al respecto, porque no ha tenido conocimiento nunca de ese tipo de documentación. También quiere que se le aclare si se le cobra o no, cuando viene una actuación o una entidad.

-Aclarando el Sr. Alcalde-Presidente, que el Ayuntamiento, corre en principio, con los gastos de conserjería y limpieza.

-Pregunta el Sr. Tornay González que paga el que viene a dar una actuación o a una feria como esta del vino.

-El Sr. Macias Fernández, aclara que el tema de la feria es el que estaba visado por el Sr. Secretario, y asumió el Ayuntamiento la cesión del espacio, porque consideraba que se hacía una promoción de la Ciudad, al realizar una Feria de muestras ya sea de vino o de aeronáutica.

- El Sr. Tornay González, pregunta por qué entonces no asume el Ayuntamiento el pago del técnico de sonido para el Conservatorio, por lo que parece que es a criterio.

-Insiste el Sr. Macias Fernández, en que el Ayuntamiento asume limpieza y conserjería, al Conservatorio se le han pagado 900 euros, pero como hace cien actividades al año, han pasado 35.000 personas por el Palacio de Congresos durante un año, no se tiene más presupuesto para pagarle el técnico, por lo que a través de Intervención lo que se ha hecho ha sido argumentar que el día que el técnico de sonido no pueda prestar sus servicios, lo asuma el organizador. Si hay dos empresas que está prestando esos servicios, que se le paga a través de Intervención.

-El Sr. Tornay González señala que por lo que él tiene entendido, hay que contratar obligatoriamente al técnico de estas empresas y los datos que tiene de la Asociación Esclerosis Múltiple, es que el otro día tuvieron que pagar 350 euros. En este asunto hay muchas dudas, y la que más preocupa es que se estén haciendo estas cesiones desde el tiempo que sea, si se están haciendo mal; pregunta si el informe de un técnico es el que decide si el acto es de interés cultural, público, si se debe cobrar, cuánto se debe cobrar...; por lo que cree conveniente que cuanta más información se aporte para aclarar este asunto, permitirá resolver las dudas.

-El Sr. Tornay González se hace eco de solicitud de vecinos de calle Vigo con calle Lope de Vega, relativa a la ejecución de rampa para facilitar el acceso a vecino discapacitado, rogando sea atendida con prontitud. El Sr. Alcalde, se compromete a atender la petición a la mayor brevedad, pasada la Feria.

-Asimismo, el Sr. Tornay González, pregunta acerca de los motivos por los cuales no se ha dado curso a la iniciativa del gobierno municipal de crear una cuenta de correo corporativo para todos los miembros de la Corporación Municipal. El Sr. Alcalde encomienda a la Sra. Peño Gutiérrez el cumplimiento de esa iniciativa.

-Por otra parte, nuevamente el Sr. Tornay González, sugiere que en la página web municipal se ofrezca información de los distintos grupos municipales, acerca de cuestiones tales como la renuncia del Grupo Socialista a percibir dietas por la asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación. El Sr. Alcalde dice que toma nota de esta sugerencia, manifestando que considera que en la actualidad están a disposición las actas de todas y cada una de las sesiones celebradas por el Pleno municipal, que contemplan aspectos como el señalado, si bien expone que no tiene inconveniente



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

alguno en referir de forma expresa, junto con un curriculum breve y la declaración de bienes de cada concejal, que los concejales socialistas no perciben dietas, encargando en ese momento a la Sra. Peño Gutiérrez a que se realicen las operaciones oportunas por los técnicos municipales para que se cuelgue esa información. Además, a requerimiento del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Villar Iglesias, quien solicita que no se olvide colgar el importe de las dietas que percibe como concejal cuya cuantía asciende a 25 euros por sesión ordinaria de Pleno, como tampoco las retribuciones de los miembros del gobierno municipal.

-Seguidamente el Sr. Tornay González, se refiere a su solicitud de información acerca de la VISA y gastos de protocolo de la Alcaldía, formulada en el mes de junio pasado, contestando el Sr. Alcalde que se ha elaborado informe por la Tesorería Municipal, de fecha 4 de julio pasado, que señala que el Sr. Alcalde no posee tarjeta VISA para gastos municipales; en cuanto a los gastos por libramiento a justificar de los concejales del equipo de gobierno, los mismos se ciñen al coste de peaje de autopista entre los meses de abril y junio de 2016, la contratación de artistas para la Velada y Fiestas de 2016 y la compra de farolillos. Por último, en relación a los gastos de protocolo de la Alcaldía, tan solo se contemplan gastos por compra de medallas para nuevos concejales y agua mineral para eventos y plenos municipales.

-Por último, el Sr. Tornay González, se refiere a pregunta que formulara meses atrás en relación a elaboración de una ordenanza municipal para regular el aparcamiento de vehículos en solares del centro de la Ciudad, al considerar la necesidad de resolver la dificultad de aparcamiento, más aún en los meses de verano, en que se incrementa la población, lo que favorece e impulsa el desarrollo del comercio. Manifiesta que existe un déficit de plazas y apunta incluso a la posibilidad de eliminar la zona azul como se ha hecho en municipios como Ayamonte. Aprovecha además, para rogar que se le facilite el estudio de plazas de aparcamiento realizado, y el borrador de ordenanza elaborado.

-A continuación, el Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100), informa en relación a la regulación por ordenanza del aparcamiento en solares, de la dificultad que entraña, habida cuenta de la titularidad privada de esos solares y de la necesidad de adaptarlos por sus titulares a parking, debiendo cumplir la normativa supramunicipal en cuestiones tales como seguridad, accesibilidad, protección contra incendios etc... En este sentido, dice que la Delegación de Comercio ha preferido apostar por otras fórmulas para facilitar el aparcamiento en el centro, tales como acuerdos con los parking existentes para abaratar su coste. Así, después de reconocer la dificultad de acometer esa regulación mediante ordenanza, dice que se trabaja para buscar otras alternativas más viables para resolver el problema del aparcamiento.

-Por su parte, el Sr. Macias Fernández, apostilla que el problema de aparcamiento en el centro de la Ciudad se ha conseguido orientar adecuadamente, impulsando la utilización de los parking subterráneos existentes en el centro, mediante la rebaja de sus tarifas, creándose tarifas planas a precios muy asequibles, facilitándose tickets a los comerciantes para sus clientes con descuentos importantes y una tarifa particular para los comerciantes y hosteleros del centro. Insiste en que los precios actuales son mejores que los que había en determinados solares que tiempo atrás se utilizaban como aparcamiento. Se refiere a que tanto Apymel como Alaho están contentos a este respecto.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-Interviene el Sr. Tornay González, para manifestar que Apymel sigue considerando que no es suficiente lo actuado hasta la fecha para mejorar el problema de aparcamiento en el centro urbano.

-A continuación, el Sr. Alcalde interviene para felicitar el trabajo de los Sres. Concejales Delegados de Concesiones y Comercio, Fernández Ardanaz y Chacón Mari, diciendo que cuanto se ha avanzado resulta satisfactorio para facilitar el aparcamiento con un coste razonable. Apunta también a la intención del gobierno municipal de tramitar una modificación del PGOU en relación a la ordenanza 10, para facilitar el aparcamiento en altura en el centro urbano, lo que permitiría no solo resolver el problema que presenta un edificio recientemente construido, sino también la demanda de ciertos inversores de poder ejecutar edificios de aparcamiento en planta, reprochando al grupo socialista su voto en contra.

-Por último, el Sr. Macias Fernández, cambiando de asunto, se refiere a dos empresas que han sido contratadas para prestar servicios en espacios escénicos a razón de 38 euros/hora, intentando aclarar así al Sr. Tornay González sus dudas a este respecto.

-Por su parte, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), pregunta al Sr. Alcalde si el documento de relación de puestos de trabajo que se está tratando en la mesa de negociación es el mismo que le fuera facilitado. Igualmente, aprovecha para solicitar informes del Sr. Secretario General y de la Sra. Interventora acerca del requerimiento de información efectuado por el Tribunal de Cuentas en relación a irregularidades advertidas en las retribuciones de los empleados municipales. El Sr. Cobos Rodríguez, dice que el documento de RPT es el mismo, y que no tiene inconveniente en remitírselo de nuevo si fuera necesario. El Sr. Alcalde, en relación a la solicitud de los informes referidos, dice que se está trabajando aún en las cuestiones a que se refieren los mismos.

-Además, el Sr. Villar Iglesias pregunta si se ha contactado con la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, para conocer las actuaciones que se van acometer en la Ciudad para combatir el tráfico de estupefacientes mientras se ejecutan obras de bloqueo del Río Palmones. A esta pregunta, el Sr. Macias Fernández, contesta que las obras referidas están a punto de iniciarse y que, al contrario de lo que pueda parecer, permitirán que disminuyan los alijos en las playas de la Ciudad.

-Para terminar, el Sr. Alcalde contesta a pregunta formulada por el Grupo Andalucista con fecha de ayer, en relación a si se ajusta a la normativa aplicable el convenio firmado el 23 de noviembre de 2015 entre el Ayuntamiento, la Peña Madridista Linense y el Europa F.C. de Gibraltar, señalando que sí se ajusta.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 21'30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.